

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 2 6 AGO 2024

VISTO el Expediente MS-E-60228-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 199/2024 referente a la adquisición de Alimentación Enteral con Propósitos Médicos Específicos para Pacientes Críticos del Servicio de Terapia Intensiva de Adulto - Hospital Regional Ushuaia", según Nota de Pedido Nº 292-2024-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1154/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 22.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 27, el Jefe del Servicio de Terapia Intensivo de Adulto, Dr. Eduardo Perrault, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa N° 199/2024 a la firma MEDIFAR S.R.L.- CUIT 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 379 incorporado en orden Nº 07, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada en orden Nº 32.

Oue se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015 Artículo 18 Inciso L), Nº 1004 y Nº1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y Nº 58/2021 y Resolución M.E. Nº 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 199/2024 RAF 529 referente a la Adquisición de Alimentación Enteral con Propósitos Médicos Específicos para Pacientes Críticos del Servicio de Terapia Intensiva de Adulto -Hospital Regional Ushuaia", autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1154/2024,



HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.721.336,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa N° 119/2024 a la firma MEDIFAR S.R.L.— CUIT 30-71800743-30, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.721.336,00), por los motivo expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1316 /2024

HRU.



Firmado Electrónicamente por LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN Gobierno de Tierra del Fuego JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU 26/08/2024 12:14